

PROYECTO PARA SOLICITUD DE
CONCESIÓN DE KIOSCO DESMONTABLE
DE MADERA Y TERRAZA DESCUBIERTA
EN ES PUJOLS.
FORMENTERA.

Promotor:

FORMEMPRO S.L.

Autor del Proyecto:

Antonio Mayans Serra
Ingeniero Técnico Topógrafo
Colegiado nº 2.954.

MEMORIA

PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN DE KIOSCO Y TERRAZA DESCUBIERTA, SITUADOS EN LA PLAYA DE ES PUJOLS, EN FORMENTERA.

1.- Objetivo del proyecto.

El objetivo del proyecto es definir las características técnicas, de distribución y estéticas del kiosco ubicado en la zona marítimo terrestre, según las premisas marcadas por el promotor. También se han tenido en cuenta las directrices sobre las instalaciones de Kioscos dictadas por el Ayuntamiento de Formentera en Noviembre de 2001.

También se pretende definir las características de la terraza descubierta que se encuentra dentro de la zona marítimo terrestre de dominio público.

2.- Propietario de la concesión. Emplazamiento.

El propietario de la concesión es FORMEMPRO, S.L. con domicilio en Formentera, en c/Jaime I, 16 y con NIF nº B-07843493. El representante de la sociedad es D. Vicente Costa Escanellas con DNI nº 41.444.012-J

El emplazamiento del kiosco está en la playa de Es Pujols, en la zona Norte de esta playa. Delante del edificio Porto Saler. Concretamente entre los hitos de la ZMT nº 1130 y nº 1131.

En concreto se situará en el margen izquierdo de una acceso a la playa construido de madera y que se observa claramente en los planos adjuntos.

El kiosco se dedicará a la venta de refrescos y helados.

La terraza descubierta que está dentro de la zona marítimo terrestre se compone de varias áreas distribuidas entre los hitos nº 1131, nº 1130 y nº 1129. Dichas áreas contabilizan un total de 103'4 m2 de superficie dentro de la zona de dominio público. La distribución de este total se especifica claramente en los planos anexos.

El acceso se realiza por la carretera que conduce al núcleo urbano de Es Pujols, siguiendo en dirección completamente recta cuando se llega a este núcleo hasta la playa. Donde en el margen derecho del acceso peatonal a la playa se ubica el edificio Porto Saler.

3.- Descripción general del kiosco y de la terraza.

El kiosco se plantea como una instalación de madera totalmente desmontable. Las paredes y el techo también son de madera y el suelo de material antideslizante, liso y de fácil limpieza.

Los colores exteriores de las paredes y del techo serán ocre en varios tonos a elección del propietario. Estos son los colores predominantes en el entorno circundante.

La altura del kiosco será de 2.70 m., en el interior y en el exterior la que resulta de instalar la estructura del techo respetando esta altura interior.

Superficie kiosco : 4 m2.

La distribución interior se puede observar en los planos anexos.

La terraza descubierta ocupa una superficie de 103'4 m2.

Dentro de una de las zonas de la terraza también se incluye una parte de una pequeña pérgola de madera y cubierta de cañizo.

SUPERFICIE TOTAL OCUPADA:

Kiosco: 4 m2.
Terraza: 103'4 m2.

TOTAL SUPERFICIE: 107'4 M2.

4.- Descripción de la estructura del kiosco y de la terraza.

La estructura del kiosco consistirá en columnas de madera de sabina de 15x15 cm., situadas en los puntos estructurales más solicitados y que soportarán todo el peso de la cubierta del techo y que servirán a su vez para implantar las planchas de madera que servirán para configurar los paramentos verticales.

Dichas planchas de madera serán lisas y no absorbentes del calor. Se pintarán en los colores citados anteriormente y en los tonos seleccionados por el propietario.

Las planchas se sujetarán a las columnas con anclajes de acero inoxidable.

El techo se construirá de planchas de fibrocemento adecuadamente tratadas con pinturas no absorbentes del calor. Estas planchas se fijarán sobre unas vigas de sabina que se dispondrán sobre las columnas anteriormente citadas. Los anclajes serán "U" de acero inoxidable. Por la parte inferior de estas planchas se instalarán planchas de madera a modo de falso techo para constituir una cámara de aire y aislar el interior del kiosco de las altas temperaturas estivales.

La terraza estará construida con baldosa antideslizante y delimitada por valla de madera y seto.

Todos los elementos metálicos (pomos, bisagras, etc.) existentes tanto en el kiosco como en la terraza, serán de metal inoxidable, preferentemente acero.

5.- Descripción de las instalaciones.

Las instalaciones existentes en el kiosco son las siguientes :

Instalación de agua potable del kiosco procede de la red de agua potable del edificio Porto Saler.

Se dispondrá de las correspondientes conducciones para suministrar agua potable al kiosco con la correspondiente unidad de impulsión que garantice la presión exigida en los elementos instalados o bien sin la unidad citada si la presión de la red municipal es suficiente.

Las conducciones de agua potable serán de PVC.

Instalación de sistema de evacuación de aguas residuales, en caso de que fuese necesario.

Todas las unidades instaladas (principalmente fregaderos y algún sumidero) dispondrán de las correspondientes conducciones a la red de alcantarillado con las pendientes adecuadas para garantizar su correcto funcionamiento y evitar obstrucciones (1'5% aprox). Este sistema de evacuación de aguas residuales es el sistema evacuativo del edificio Porto Saler, que conduce las aguas residuales a la red municipal de saneamiento.

Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica se realizará desde la red de distribución del edificio Porto Saler, con las medidas de seguridad exigidas y realizada por un instalador autorizado por la DGI.

La instalación interior se realizará también por un instalador autorizado y siguiendo toda la normativa técnica en vigor.

Si se optara por suministrar la energía eléctrica desde un grupo electrógeno autónomo se aislaría de forma adecuada para cumplir con la normativa vigente (Decreto 20/87, BOCAIB nº 54 de 30/04/87) en materia de insonorización.

Instalación de agua caliente sanitaria.(en caso de que fuese necesario)

La instalación de agua caliente sanitaria a los elementos que lo requieran (fregaderos, etc.) se realizará por termos eléctricos.

6.- Número de personas trabajando.

El número de personas que trabajan habitualmente en el local es de 1.

7.- Maquinaria existente en la instalación.

La maquinaria existente en el kiosco es la siguiente :

Neveras bajas para botellas con varias puertas.
Grifos de cerveza y de refrescos.
Electrodomésticos varios.

8.- Instalaciones anexas. Agua potable y aguas residuales. Aparcamiento.

El aparcamiento existente en el kiosco es el que está ubicado en la parte oriental del edificio.

Dicho aparcamiento está debidamente señalizado y ordenado. También está totalmente vallado impidiendo que los vehículos puedan salir de la zona habilitada para estacionamiento.

9.- Estudio medio-ambiental de la instalación del kiosco.

Los posibles agentes contaminantes del medioambiente circundante procedentes de la instalación del kiosco son los siguientes :

- Aguas residuales.

Son conducidas a la red de evacuación del edificio Porto Saler.

Por lo tanto no hay impacto medioambiental derivado de este concepto.

- Gases.

No se producirán gases derivados del funcionamiento normal de la instalación.

- Residuos sólidos.

Los residuos sólidos que se generen en la actividad serán almacenados de forma provisional en los contenedores dispuestos para ello y convenientemente situados para que no alteren el funcionamiento normal de la instalación en cuanto a olores e impacto visual.

Periódicamente el camión de recogida de residuos sólidos efectuará la retirada para transportarlos al vertedero municipal.

Por tanto no se producirá impacto medioambiental alguno derivado de este concepto.

- Contaminación sonora.

No hay contaminación sonora que produzca impacto medioambiental digno de señalar.

- Contaminación visual.

El impacto visual que se produce por la instalación del kiosco en la ubicación señalada en los planos se mitigará con las siguientes actuaciones.

Se pintará el kiosco de color ocre (el predominante en la zona) y estudiando el tono y la intensidad para que sean los del entorno.

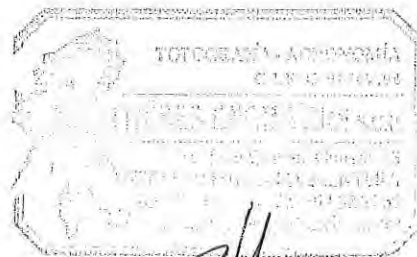
Se pintarán algunos elementos (por ejemplo, la parte inferior de los paramentos verticales, algunas mesas y sillas, etc.) de verde oscuro si es necesario para que se asemejen a la vegetación circundante, predominantemente sabinas.

El brezo de la cubierta de la terraza es de color marrón oscuro, por tanto se imbrica totalmente en el entorno y ayuda a aumentar la sensación de camuflaje que se pretende conseguir del kiosco en el entorno.

Por tanto el impacto visual, aunque existente en grado mínimo, se mitiga y atenúa además de forma considerable con las actuaciones propuestas.

Fdo: La Propiedad.

Fdo: Autor del Proyecto.



[Handwritten signature]
nº = 2954.

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- OBJETIVO DEL PLIEGO

En el presente documento se describen las características y condiciones generales que han de cumplirse en la contratación y suministro de los materiales para la construcción de la obra, así como las condiciones generales que han de regir en la ejecución de las obras que son objeto de este proyecto.

2.- EXTENSION DE LA OBRA.

Las obras se ajustarán a los planos, cuadros de mediciones y precios, resolviéndose cualquier discrepancia que pudiera existir por el Ingeniero Director de Obra. Si fuese preciso, a juicio de este, variar algún tipo de alguna, redactará el correspondiente proyecto reformado, el cual considerará desde el día de la fecha parte integrante del proyecto primitivo y por lo tanto, sujeto a las mismas especificaciones de todos y cada uno de los documentos de este en cuanto no se le opongan específicamente.

3.- CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA.

La contrata queda obligada a mantener en pie de obra durante la ejecución de las mismas, un jefe responsable y

conocedor de cuantos trabajos y montajes se llevan a efecto, estando obligados a conocer y cumplir las normas legales para su buena ejecución, y a que el personal a sus órdenes conozca y cumpla la parte que le afecta.

Todos los materiales empleados en estas obras reunirán las condiciones de naturaleza requeridas para cada uno a juicio del Ingeniero Director de Obra, quien dentro del criterio de justicia, se reservará el derecho de ordenar que sean retirados, demolidos o reemplazados dentro de cualquier época de la obra o de sus plazos de garantía, los productos, elementos materiales, etc.. seguridad o bondad de la obra.

Los materiales no especificados que hayan de ser empleados si haberse especificado en este pliego, no podrán ser empleados, sin haber sido reconocidos por la Dirección de Obra, la cual podrá rechazarlos, si no reúne las condiciones, sin derecho de reclamación por parte del contratista.

4.- CALIDAD DE LOS OPERARIOS:

Para cada uno de los trabajos especificados, se dispondrá de personal especializado, quien deberá realizar los mismos de acuerdo con las buenas reglas del arte en su ramo, y satisfacción del Ingeniero Director de Obra.

En cada caso, la mano de obra estará, en cuanto a categoría, de acuerdo a la dificultad o con lo delicado del trabajo a realizar, pudiendo la dirección de obra, si lo estima necesario exigir la presentación de la cartilla profesional o de cuantos elementos de juicio considere necesarios para acreditar el cumplimiento de estos extremos.

5.- ARIDOS PARA HORMIGONES.

Los aridos para hormigones deberán cumplir estrictamente las condiciones que prescribe la instrucción. A este fin vendrá obligado el contratista a suministrar muestras de los áridos que pretenda emplear, indicando su procedencia. Una vez que sea autorizado el empleo de unos áridos, no deberá variarse su procedencia de los mismos sin la autorización de la dirección de obra. Las muestras suministradas, servirán en todo caso para determinar la granulometría que se considere más conveniente y en consecuencia la dosificación de los distintos tamaños de piedra que hayan de entrar en las mezclas.

6.- ARENAS

Las arenas deberán estar limpias de tierras, arcilla, angulosas, secas, ásperas al tacto y crugir al restegarse, y reunir los demás requisitos que figuran en la EHE94.

7.- CEMENTO PORTLAND

El cemento portland, deberá cumplir con caracter general, las condiciones que prescribe el " Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos".

Se recibirá en obra en los mismos envases cerrados en que fue expedido en la fábrica y se almacenará en sitio ventilado, defendido de la intemperie y de la humedad del suelo y de las paredes.

8.- AGUA

El agua de los amasados no contendrá sustancias

perjudiciales en cantidad suficiente para alterar el fraguado ni disminuir con el tiempo las condiciones útiles exigidas a los mismos y reunirán los requisitos establecidos. En ningún caso se autorizará el empleo de agua de mar.

9.- HORMIGONES

Para la fabricación de hormigones y morteros, se seguirán las normas y prescripciones fijadas en el presente pliego.

10.- ACERO ORDINARIO PARA LAS ARMADURAS

Deberá cumplir las siguientes condiciones, que serán garantizadas por el fabricante.

-tensión de rotura comprendida entre los 3700 y 4500 Kg/cm²

-límite de elasticidad aparente igual o superior a los 2400

Kg/cm² para las barra de diámetro igual o inferior a los 16 mm.; y

de 2300 Kg/cm² para los de diámetro superior a 16mm.

-alargamiento de rotura, medido sobre base de 5 diámetros, igual o superior al 26%

El fabricante también garantizará el cumplimiento del ensayo de plegado a 180, efectuado a 20°C sobre un mandril de diámetro igual al de la barra, según método de ensayo UNE-7051.

11.- BLOQUES DE HORMIGON PREFABRICADOS.

Tendrán la forma de paralelepípedo rectangular, constituido por un conglomerado de cemento y un árido natural o artificial.

Se suministrará a obra con una resistencia no inferior a 40 Kg/cm² y una absorción de agua no superior al 10%. El peso del bloque no será superior a los 25 Kg.

No presentará grietas deformaciones, alabeos ni desconchados de aristas.

Los bloques huecos presentarán perforaciones cerradas en la cara de asiento, con una capa del mismo material cuyo peso no sea inferior a 15mm.

Los bloques para esquinas y mochetas tendrán las dos caras perpendiculares y lisas.

12.- TUBOS DE PLASTICO.

Las tuberías de plástico podrán ser de policloruro de vinilo P.V.C. o de polietileno. Deberán cumplir las prescripciones generales para tuberías de abastecimiento de aguas.

Las tuberías de P.V.C., estarán fabricadas con policloruro de vinilo, es decir, sin plastificaciones ni ingredientes necesarios superiores al 1%. La pureza mínima será de un 4% de colorantes, estabilizadores y materiales auxiliares.

Las tuberías de polietileno estarán constituidas con polietileno puro y negro, de humo finamente dividido, en proporción del 2% y eventualmente colocadas, estabilizadores y materiales auxiliares en proporción no mayor al 0,3% . Se prohíbe el empleo de polietileno de recuperación

13.- Tubos de hormigón

Los tubos de hormigón cumplirán las condiciones generales de todos los tubos, es decir:

Serán de sección circular y bien calibrados, perfectamente lisos, con generatrices rectas o con la curvatura correspondiente en los codos o piezas especiales.

En todos los casos se deberá permitir el paso libre de una esfera de diámetro nominal de 1,5 mm inferior a la del tubo.

El modelo de los enchufes y ranuras de anclaje deberán

ser perfectos, desechándose todos los tubos que presentan desperfectos o roturas.

14.- HIERROS Y ACEROS PARA ELEMENTOS METALICOS.

Los hierros y aceros deberán cumplir las prescripciones técnicas indicadas en la vigente "Instrucción para la redacción de Proyectos y Construcción de estructuras metálicas".

Las características de cargas de rotura a tracción y alargamiento y límite aparente de elasticidad serán las siguientes.

Valores mínimos a tracción.

	carga de rotura	alargamiento proporcional %	límite aparente de elasticidad.
perfiles lami- nados y chapas	42.00	23.00	26.00
hierro fundido	15.00	6.00	6.00
acero fundido	45.00	18.00	22.00
acero forjado	55.00	20.00	25.00

Todas las piezas de acero laminado para construcciones metálicas estarán exentas de grietas, exfoliaciones, láminas, estrías, sopladuras o mermas de sección superior al 5%.

Las superficies serán regulares, y los defectos superficiales podrán ser eliminados con buril o muela, siempre que la sección resultante cumpla con la anterior tolerancia.

15.- FORJADOS.

Estarán constituidos por viguetas prefabricadas de hormigón pretensado y armado. En recepción de las viguetas, el Ingeniero Director de Obra comprobará dimensiones y armaduras de

las mismas. Cuando el Ingeniero Director de Obra lo ordene, se encargará prueba de ensayo a flexión para comprobar las características.

El entrevigado será de bovedilla de hormigón vibrado de resistencia en vano no inferior a 100 Kg, se acabará este forjado con capa de compresión de tres centímetros de grosor, armada con malla de 6 mm de diámetro, formando cuadrícula de 20 x20 , siempre que no se indique lo contrario.

16.- PAVIMENTOS.

Los pavimentos de losas de piedra arenisca tipo "Porreras", tendrán un espesor mínimo de 10 cm. de grosor. La consistencia y resistencia al desgaste de estas losas será alta, por lo que deberá estar compuesta de grano fino y tener alta densidad. Previa colocación, presentará la contrata muestras de la misma para su inspección al Ingeniero Director de Obra. Las tolerancias en cuanto a dimensiones y alabeas, serán en cuanto a su dimensión de más menos el 2% ,y en cuanto a su espesor tendrán una tolerancia de un 8%, aunque a criterio de Ingeniero Director pueden ser mejoradas.

La colocación de estas losas se hará sobre lecho de arena compacta y a junta cerrada.

Los pavimentos continuos de cantos rodados se ejecutarán in situ, sentándolas sobre solera de hormigón anteriormente construida. Su espesor será de 7 cm..

CONDICIONES DE LA EJECUCION DE OBRAS

1.- REPLANTEOS.

Una vez adjudicada la obra se procederá a realizar las

operaciones de comprobación del replanteo de obra, en sus diferentes partes, por el Ingeniero Director de Obra y en presencia del Contratista o quien este delegue, levantándose la correspondiente acta de replanteo.

A tal fin, el contratista, tendrá a disposición de la Dirección de Obra, el personal, equipo, aparatos y medios necesarios para el establecimiento sobre el terreno de los hitos o señales que han de definir las directrices básicas para el desarrollo de los trabajos, tanto en planta como en perfil, siendo la responsabilidad de la contrata, el suministro y colocación de tales hitos o señales y la conservación de los mismos con las marcas y señales que contengan, hasta la terminación de los trabajos.

2.- VALLADO

El contratista tendrá la obligación de colocar señales bien visibles, tanto de día como de noche, en las obras de explanación, zanjas y pozos, así como las vallas necesarias para evitar accidentes a transeuntes y vehículos tanto propios como ajenos a la obra.

3.- ACOPIOS A PIE DE OBRA.

El contratista deberá reunir los acopios de materiales a pie de obra, de modo que estos no sufran desmérito por acción de los agentes meteorológicos.

Deberá observar en este extremo, las indicaciones de la Dirección de Obra, no teniendo derecho a indemnización alguna por las pérdidas que pudieran sufrir como consecuencia del no cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

Se entiende e este respecto que, todo material puede ser

rechazado por la Dirección de Obra siempre que no cumpla las condiciones mínimas requeridas a pesar de haber sido aceptados con anterioridad.

4.- EXCAVACION

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se indicarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendiente y demás información contenida en los planos y los que sobre el particular ordene la Dirección de Obra.

La tierra vegetal que se encuentre en la excavación y no se hubiere extraído en el desbroce se removerá y salvo prescripción en contra se acopiará para su posterior utilización. En cualquier caso se mantendrá separada del resto de materiales excavados, si es posible se emplearán los materiales extraídos para emplear como relleno, y demás usos que indique la dirección de obra, y se trasladarán directamente a sitio salvo se indique lo contrario.

El desmonte se podrá realizar a mano o a máquina, siendo siempre responsabilidad del contratista cualquier molestia causada por del desmonte.

5.- ZAHORRA ARTIFICIAL.

El material no será plástico. El equivalente de arena será de 30%.

La zahorra artificial no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que ha de asentarse tiene la densidad debida y las rasantes indicadas en los planos, con las tolerancias establecidas. Si dicha superficie tiene irregularidades que excedan de las tolerancias mencionadas, se corregirán.

La dosificación deberá hacerse en la central con objeto de poder garantizar adecuadamente las condiciones granulométricas y de calidad exigidas. Una vez comprobada la superficie de asiento de cada tongada, se procederá a la extensión de esta tomando las precauciones para evitar su segregación o contaminación, en tongadas de espesor uniforme, lo suficientemente reducido para que con los medios disponibles se obtenga en todo el espesor el grado de compactación exigido. Después de la compactación se procederá a la humectación, si es necesario.

El apisonado se ejecutará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y progresando hacia el centro, solapándose en cada recorrido; el acabado final se realizará mediante rodillos estáticos.

6.- HORMIGONES.

Se definen como hormigones los macizos, soleras, alzados y estructuras en general, en las cuales se utiliza como material fundamental el hormigón en masa, solo o reforzado con armadura metálica. La dosificación más conveniente para cada tipo de hormigón se determinará mediante ensayos previos en el laboratorio, salvo si por experiencia del Director de Obra se puede prescindir de estos.

Se respetarán siempre las siguientes características:

- La cantidad mínima de cemento por metro cúbico será de 250 Kg, cuando este se destine a secciones armadas y de 150 Kg, en los restantes casos.
- La cantidad máxima de cemento por metro cúbico de hormigón será de 400Kg.

Dosificación del hormigón:

	1:7	1:6	1:5	1:4
cemento Kg.	200	250	300	350
agua l.	140	160	170	100
arena Kg.	400	450	450	400
Grava Kg.	800	750	750	750

La docilidad del hormigón será la necesaria para que con los medios previstos de puesta en obra y compactación, queden cubiertas las armaduras sin solución de continuidad y rellenos completamente los encofrados, sin que se produzcan coqueras. La docilidad del hormigón se valorará determinando su consistencia por cualquier de los métodos de ensayo UNE 7102 y UNE 7103.

No se tolerará la colocación en obra de masas con un principio de fraguado. En el vertido y colocación de las masas se adoptarán precauciones para evitar la disgregación de las mezclas, incluso cuando esto se realiza de un modo continuo mediante conducciones. No se colocarán tongadas de hormigón cuyo espesor impida su compactación.

La compactación se realizará por vibrado, utilizando aparatos de frecuencia igual o superior a 6000 r.p.m., agujas de diámetro y potencia apropiados a la pieza y consistencia del hormigón. El proceso se prolongará hasta que la lechada refluya a la superficie, presentando esta un brillo uniforme.

El hormigonado se suspenderá siempre que se prevea un descenso de temperaturas por debajo de los 0°C, en un plazo de 48 h.. En las épocas calurosas se tomarán medidas para evitar la evaporación excesiva del agua del amasado, tanto durante el

transporte como en la colocación, una vez puesto se protegerá contra el viento y del sol. De no tomarse medidas especiales el hormigonado deberá suspenderse en casos de temperaturas superiores a los 40 °C. Durante los tres días siguientes a la colocación deberá mantenerse en condiciones de humedad.

Cuando se necesiten juntas de dilatación se colocarán según los planos, o en los sentido de compresión, alejándolos de la zona de tracción.

Si la junta ha de asegurar la impermeabilidad, o se duda de su resultado, podrá emplearse previa autorización de la dirección de obra, productos de sellado a base de resinas sintéticas o sustancias similares.

7.- CIMBRAS Y ENCOFRADOS.

Las cimbras y encofrados, así como las uniones de sus elementos poseerán una resistencia y rigidez suficientes para resistir sin asientos y deformaciones de cualquier tipo que puedan producirse sobre ellos como consecuencia del proceso de hormigonado y especialmente a las debidas a la compactación de la masa.

Los encofrados serán suficientemente estancos para impedir pérdidas apreciables de lechada, dado el modo de compactación previsto. Las superficies interiores aparecerán limpias en el momento del hormigonado, para facilitar la limpieza deberán dejarse aberturas provisionales en la parte inferior de los encofrados.

Los encofrados de medera deberán humedecerse antes de su hormigonado, para que no absorban la humedad del hormigón.

Todos los elementos que constituyan el encofrado deberán

eliminarse sin provocar sacudidas ni choques en la estructura, cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia capaz de soportar las cargas a la que se somete.

8.- ARMADURAS.

Las armaduras se doblarán ajustándose a los planos e instrucciones del proyecto. Esta operación se realizará en frío y a velocidad moderada preferentemente con medios mecánicos no admitiéndose excepción para las barras endurecidas por estirado en frío o por tratamiento térmicos especiales.

Los cercos y estribos podrán doblarse con radios inferiores, siempre que ello no origine en dichos elementos un principio de fisuración. No se admitirá un enderezamiento de codos.

Se dispondrán de acuerdo con las indicaciones de los planos, sujetas entre sí y al encofrado, de manera que no puedan experimentar movimiento durante el vertido y compactación del hormigón y premitan a este envolverlas y rellenar el encofrado sin dejar coqueras.

La distancia de las barras a los paramentos, será siempre igual o superior al diámetro de la barra respetando las indicaciones de los planos correspondientes, y en ningún caso inferior a 2 cm. ni superior a los 4 cm.

9.- ENFOSCADO Y ENLUCIDO.

La dirección de obra dará en cada caso las instrucciones necesarias para que las cantidades de las materias componentes del m³ de mortero, respondan a las dosificaciones especificadas. Las dosificaciones estarán de acuerdo con las características del árido, principalmente en lo referente a la calidad y granulometría

y de conformidad asimismo con las circunstancias que la dirección considere que se deben de tener en cuenta.

Sólamente se fabricará el mortero preciso para su uso inmediato, rechazándose todo aquel que haya empezado a fraguar y el no empleado en los 45 minutos siguientes a su amasadura.

El enfoscado deberá hacerse en general a una sola capa, arrojando el mortero sobre la superficie a enlucir de modo que quede adherido a ella, alisándola convenientemente, fratasando, es decir, presionando con fuerza la llana de madera.

Los enlucidos se mantendrán húmedos por medio de riegos frecuentes durante el tiempo necesario para que no sea de temer la formación de grietas por desecación.

Se picará, rehará por cuenta del contratista todo enlucido que presente grietas o por el sonido que produzca al ser golpeado, o por cualquier otro indicio, que se aprecie este desprendido del paramento.

10.- UNIDADES NO INCLUIDAS EN ESTE PLIEGO.

Las unidades de obra no incluidas en el presente pliego se ejecutarán de acuerdo con lo sancionado por la costumbre, como buenas reglas de la buena construcción, y las indicaciones que sobre el particular señale la Dirección de obra.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Además de lo especificado en el presente pliego, serán de aplicación las siguientes disposiciones, normas y reglamentos, cuyas prescripciones, en cuanto puedan afectar a obras objeto del presente pliego, quedan incorporadas a él formando parte del

mismo.

- Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos, RC-88 (Decreto 1312/1988)
- Criterios a seguir para la utilización de cementos incluidos en el pliego de Prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos.
- Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado, (EHE 92)
- Pliego general de condiciones facultativas para tubería de abastecimiento de aguas.

2.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACION DEL PROYECTO.

Lo mencionado en el pliego de condiciones y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos.

Las omisiones en los planos y pliegos de condiciones, o descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente necesarios para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en los planos o pliego, y que por uso y costumbre deben realizarse, no sólo eximen al contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificado en los planos y pliego de condiciones.

3.- FACULTADES DE DIRECCION

La dirección de obra podrá con entera libertad y cuando lo crea oportuno dar órdenes escritas, planos, detalles... sobre los siguientes conceptos.

- todos los trabajos que se indican gráficamente en estos documentos, incluso aquellas unidades dependientes de subcontratistas o suministradores.
- todas las variaciones o modificaciones en calidad y cantidad del proyecto, así como cualquier ampliación omisión o sustitución de cualquier material, mano de obra o cualquier otro elemento del proyecto.
- cualquier error omisión o discrepancia entre cualquiera de los documentos componentes del proyecto.
- la retirada de material u otro elemento que haya sido introducido por el contratista y la sustitución de estos por otros elegidos por la dirección.
- la suspensión de cualquier trabajo incluido en estos documentos.
- la retirada de la obra de cualquier persona relacionada con la misma, con justificación de los motivos de la decisión tomada.

4.- LIBRO DE ORDENES.

Según lo previsto en el Decreto 462 de 11 de marzo de 1971, el contratista tendrá siempre en la oficina de la obra y a disposición de la Dirección de obra un libro de órdenes con sus hojas foliadas por duplicado, en el que este redactará las que crea oportunas para el contratista, para subsanar o corregir las posibles deficiencias constructivas que haya observado en sus visitas a la obra.

5.- ORDENANZAS LICANCIAS Y PERMISOS.

El contratista debe cumplir con todo lo establecido por las Autoridades Gubernamentales y Municipales y deberá ejecutar toda la obra de acuerdo con las ordenanzas vigentes.

El contratista recibirá con anterioridad al comienzo de los trabajos la Licencia Municipal correspondiente. Serán a cargo del contratista y de su responsabilidad cualquier otro permiso necesario para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

6.- MEDIOS Y METODOS DE CONSTRUCCION.

A menos que se indique lo contrario expresamente en los planos y documentos contractuales, los medios y métodos de construcción serán elegidos por el contratista, si bien, reservándose la Dirección el derecho a rechazar aquellos propuestos por el contratista que:

- constituyan y puedan causar un riesgo al trabajo, personas o bienes.
- que no permitan lograr el trabajo terminado conforme a lo exigido en el proyecto.

7.- OBLIGACIONES SOCIALES.

El contratista está obligado al cumplimiento del Código del Trabajo de la Ley de Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias de la Construcción de 2 de abril de 1964 y de sus disposiciones aclaratorias, así de como todas aquellas que se dicten sobre el tema y apliquen al tipo de obra contratada.

8.- RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

Al cabo de un año, considerado plazo de gerantía desde la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva.

Sólo podrán ser definitivamente recibidas las obras ejecutadas conforme al proyecto y modificaciones realizadas por órdenes recibidas de la Dirección de obra, y que están en perfecto estado de conservación en el momento de la recepción.

9.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía de las obras será de un año a partir de la firma del acta de recepción provisional. Si la obra se arruina con posterioridad a la recepción definitiva, por vicios ocultos de la construcción debidos al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios en el término de 15 años.

Transcurrido este plazo, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

10.- LIQUIDACION DE LAS OBRAS

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá seguidamente a su medición general y definitiva, con asistencia del contratista o un representante suyo, formulándose por la Dirección de obra y en el plazo de 6 meses desde la citada recepción, la liquidación provisional de las obras ejecutadas, tomando como base para su valoración las condiciones económicas establecidas en el contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

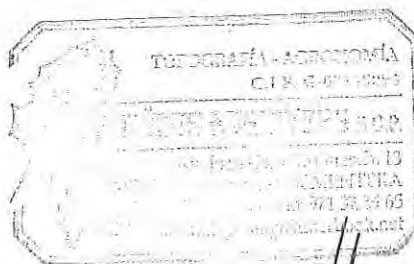
Para la instalación de equipos y maquinaria, así como para cámaras frigoríficas, se tendrá en cuenta las especificaciones que en la memoria técnica del presente proyecto se describen, cumpliendo las normativas que aparecen en ella.

Se adoptarán las medidas correctoras estipuladas en el proyecto, y todas cuantas el Director de obra o las vigentes ordenanzas se crean oportunas aplicar en cada caso.

El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la administración, antes del comienzo de las obras, un programa de trabajo con especificación de los plazos parciales y fecha de

El adjudicatario deberá dejar un ingeniero a pie de obra para solucionar cualquier problema que pudiera surgir en el proceso de instalación del equipo. Será además responsable de toda clase de perjuicios que pudiera causarse a su personal o a terceros, como consecuencia de imprudencias o incorrecto montaje y funcionamiento de los equipos.

El adjudicatario dejará la instalación en perfecto estado de funcionamiento dentro de los plazos delimitados en el contrato de adjudicación.



[Handwritten signature]
nº: 2954

PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FORMEMPRO S.L.

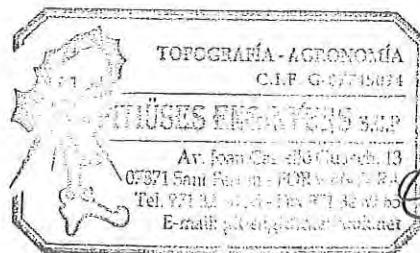
CAPITULO	RESUMEN	ImpPPTA	ImpEURO	%
1	KIOSCO..... Implantación de kiosco de madera de pino o sabina totalmente desmontable. Se incluyen los materiales y la mano de obra. Estructura de madera con pilares en las esquinas de 15x15 y paramentos verticales de chapas de pino o sabina sujetos con anclajes de acero inoxidable. Forjado y cubierta de planchas de fibrocemento tratadas con pinturas no absorbentes del calor.	205,000	1,232.07	27.52
2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA..... Instalación eléctrica derivada de edificio principal. Incluye mano de obra y materiales. Incluye todos los elementos de protección y seguridad necesarios para potencia requerida.	45,720	274.78	6.14
3	INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO..... Instalación de conexión del saneamiento del kiosco con el saneamiento de edificio principal. Incluye mano de obra y materiales.	55,000	330.56	7.38
4	INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE..... Instalación de conexión de agua potable proveniente de edificio principal hasta instalación particular de kiosco. Incluye mano de obra y materiales.	32,500	195.33	4.36
5	PAVIMENTOS DIVERSOS..... Pavimento de baldosa antideslizante 30x30 cm., formada por 4 pastillas de 36 tacos cada una, recibida con mortero de cemento y arena, 1/6, cama de 2 cm, rejuntado y limpieza s/NTE-RSP-14.	307,925	1,850.67	41.34
6	MAQUINARIA..... Adquisición e instalación de maquinaria para funcionamiento de los servicios básicos ofertados por el kiosco. Incluye maquinaria, transporte y mano de obra para su puesta en servicio.	98,700	593.20	13.25
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		744,845	4,476.61	
13.00 % Gastos generales.....		96,830	581.96	
6.00 % Beneficio industrial.....		44,691	268.60	
SUMA DE G.G. y B.I.		141,521	850.56	
16.00% I.V.A.....		141,819	852.35	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		1,028,185	6,179.52	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1,028,185	6,179.52	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESETAS (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS)

Es Pujols, a Octubre 2002.

LA PROPIEDAD

LA DIRECCION FACULTATIVA



**ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO PARA
LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA
DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE UN KIOSKO DESMONTABLE DE
MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA**

Promotor:

FORMENPRO, S.L.

Autor del Proyecto:

**Antonio Mayans Serra
Ingeniero Técnico Topógrafo.
Colegiado nº 2.954**

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA

1.- Objetivo del proyecto.

El objetivo del proyecto es la legalización y la concesión de una terraza descubierta y la solicitud de autorización de un kiosco desmontable de madera en la zona indicada en los planos que obran en el citado proyecto. Para ello se presenta, además, un estudio económico-financiero a un plazo vista estimado de 10 años.

Todas las previsiones de ingresos y gastos realizadas en el presente estudio, se han estimado a precios de mercado y siempre bajo un escenario de relativa estabilidad económica y con una estimación media de inflación de un 3,5 % anual.

2.- Descripción básica del estudio económico-financiero.

Para la elaboración del estudio económico-financiero, se ha estimado un plazo de 10 años por considerarse adecuado al tipo de instalación.

El kiosco desmontable de madera está previsto ser utilizado como servicio complementario al servicio de piscina del complejo turístico "Apartamentos Porto Saler" en el que está ubicado y en él se tiene prevista la venta de refrescos y helados.

Puesto que el complejo turístico de 180 plazas permanece abierto seis meses al año, y dado que la ocupación del establecimiento al inicio y al final de temporada es mínima, se ha utilizado un criterio de prudencia y se considerará abierto el kiosco tan sólo cinco meses al año.

3.- Número de personas empleadas.

El número de empleados en el kiosco será de 1 y el salario bruto estimado se ha valorado en 1.051,77 € (175.000 Ptas.) mensuales.

4.- Amortizaciones.

Debido al carácter temporal de las instalaciones y de la maquinaria del kiosco, podemos considerar una vida útil de la maquinaria de 10 años.

Los elementos inmovilizados del proyecto, se han calculado a una amortización de 10 años. Para todas las amortizaciones, no se han tenido en cuenta ni los gastos generales ni el beneficio industrial reflejados en el resumen de presupuesto del proyecto.

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA

5.- Estimaciones de costes de mercaderías.

Para el cálculo de costes de las mercaderías empleadas, se ha tenido en cuenta los precios medios de las mercaderías en el sector, y se han tomado como base del cálculo una estimación porcentual de coste de mercancías sobre el precio de venta.

6.- Resultado económico.

Una vez efectuado el análisis económico-financiero, podemos observar un resultado de explotación después de amortizaciones para el primer ejercicio (2003) de 2.345,54 € (390.265 Ptas) que deducido el Impuesto sobre sociedades (estimado en un 30% sobre el resultado de explotación) nos resulta en un BENEFICIO NETO de 1.641,88 € (273.186 Ptas).

Los ejercicios posteriores podemos observar un aumento del resultado de explotación y de los Beneficio Netos que se sitúan en 3.605,49 € (599.904 Ptas) y 2.523,85 € (419.933 Ptas.) respectivamente para el año 2004, para proseguir en los años siguientes con leves incrementos del resultado de explotación y del beneficio neto.

Fdo.: La Propiedad



Fdo.: Autor del Proyecto



**ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA
DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE
MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA**

Promotor: FORMENPRO, S.L

Autor del Proyecto: Antonio Mayans Serra

EN EUROS

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO											
ANO											
VENTAS											
Venta Refrescos	6.310,63 €	6.531,50 €	6.760,10 €	6.996,71 €	7.241,59 €	7.495,05 €	7.757,37 €	8.028,88 €	8.309,89 €	8.600,74 €	74.032,45 €
Venta Helados	2.704,55 €	2.799,21 €	2.897,19 €	2.998,59 €	3.103,54 €	3.212,16 €	3.324,59 €	3.440,95 €	3.561,38 €	3.686,03 €	31.728,19 €
Venta Batidos	9.465,94 €	9.797,25 €	10.140,15 €	10.495,06 €	10.862,38 €	11.242,57 €	11.636,06 €	12.043,32 €	12.464,84 €	12.901,11 €	111.048,67 €
Otros ingresos	1.352,28 €	1.399,61 €	1.448,59 €	1.499,29 €	1.551,77 €	1.606,08 €	1.662,29 €	1.720,47 €	1.780,69 €	1.843,02 €	15.864,10 €
TOTAL INGRESOS	19.833,40 €	20.527,57 €	21.246,03 €	21.989,64 €	22.759,28 €	23.555,86 €	24.380,31 €	25.233,62 €	26.116,80 €	27.030,89 €	232.673,41 €
GASTOS											
Coste mat.primas refrescos	2.208,72 €	1.959,45 €	2.028,03 €	2.099,01 €	2.172,48 €	2.248,51 €	2.327,21 €	2.408,66 €	2.492,97 €	2.580,22 €	22.525,27 €
Coste mat.primas helados	1.352,28 €	1.119,69 €	1.158,87 €	1.199,44 €	1.241,42 €	1.284,86 €	1.329,84 €	1.376,38 €	1.424,55 €	1.474,41 €	12.961,73 €
Coste mat.primas batidos	4.259,67 €	3.918,90 €	4.056,06 €	4.198,02 €	4.344,95 €	4.497,03 €	4.654,42 €	4.817,33 €	4.985,93 €	5.160,44 €	44.892,77 €
Otros costes	540,91 €	489,86 €	507,01 €	524,75 €	543,12 €	562,13 €	581,80 €	602,17 €	623,24 €	645,06 €	5.620,05 €
Coste Materias Primas	8.361,58 €	7.487,90 €	7.749,97 €	8.021,22 €	8.301,97 €	8.592,53 €	8.893,27 €	9.204,54 €	9.526,70 €	9.860,13 €	85.999,81 €
Conservación y mantenimiento	751,27 €	781,32 €	812,57 €	845,07 €	878,87 €	914,03 €	950,59 €	988,61 €	1.028,16 €	1.069,28 €	9.019,77 €
Conservación y mantenim.	751,27 €	781,32 €	812,57 €	845,07 €	878,87 €	914,03 €	950,59 €	988,61 €	1.028,16 €	1.069,28 €	9.019,77 €
Publicidad y propaganda	300,51 €	309,52 €	318,81 €	328,37 €	338,22 €	348,37 €	358,82 €	369,58 €	380,67 €	392,09 €	3.444,97 €
PUBLICIDAD	300,51 €	309,52 €	318,81 €	328,37 €	338,22 €	348,37 €	358,82 €	369,58 €	380,67 €	392,09 €	3.444,97 €
Electricidad	312,53 €	321,90 €	331,56 €	341,51 €	351,75 €	362,30 €	373,17 €	384,37 €	395,90 €	407,78 €	3.582,76 €
Agua	210,35 €	216,66 €	223,16 €	229,86 €	236,76 €	243,86 €	251,17 €	258,71 €	266,47 €	274,46 €	2.411,48 €
SUMINISTROS	522,88 €	538,57 €	554,72 €	571,37 €	588,51 €	606,16 €	624,35 €	643,08 €	662,37 €	682,24 €	5.994,24 €
Utensilios de limpieza	72,12 €	73,56 €	75,04 €	76,54 €	78,07 €	79,63 €	81,22 €	82,84 €	84,50 €	86,19 €	789,71 €
Otros gastos diversos	90,15 €	91,95 €	93,79 €	95,67 €	97,58 €	99,53 €	101,53 €	103,56 €	105,63 €	107,74 €	987,14 €
OTROS SERVICIOS	162,27 €	166,52 €	168,83 €	172,21 €	175,65 €	179,16 €	182,75 €	186,40 €	190,13 €	193,93 €	1.776,85 €
Sueldos y salarios	5.258,86 €	5.448,17 €	5.644,31 €	5.847,50 €	6.058,01 €	6.276,10 €	6.502,04 €	6.736,12 €	6.978,62 €	7.229,85 €	61.979,58 €
SUELDOS Y SALARIOS	5.258,86 €	5.448,17 €	5.644,31 €	5.847,50 €	6.058,01 €	6.276,10 €	6.502,04 €	6.736,12 €	6.978,62 €	7.229,85 €	61.979,58 €
SS.SS a cargo empresa	1.682,83 €	1.743,42 €	1.806,18 €	1.871,20 €	1.938,56 €	2.008,35 €	2.080,65 €	2.155,56 €	2.233,16 €	2.313,55 €	19.833,47 €
SS.SS A CARGO EMPRESA	1.682,83 €	1.743,42 €	1.806,18 €	1.871,20 €	1.938,56 €	2.008,35 €	2.080,65 €	2.155,56 €	2.233,16 €	2.313,55 €	19.833,47 €
Amortizaciones	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	4.476,64 €
Amortizaciones	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	447,66 €	4.476,64 €
TOTAL GASTOS	17.487,86 €	16.922,07 €	17.503,05 €	18.104,61 €	18.727,46 €	19.372,38 €	20.040,14 €	20.731,55 €	21.447,46 €	22.188,74 €	192.525,32 €
RESULTADO EXPLOTACION	2.345,54 €	3.605,49 €	3.742,98 €	3.885,04 €	4.031,82 €	4.183,48 €	4.340,18 €	4.502,07 €	4.669,34 €	4.842,15 €	40.148,09 €
Impuestos (30% s/ Res. Exp.)	703,66 €	1.081,65 €	1.122,89 €	1.165,51 €	1.209,55 €	1.255,04 €	1.302,05 €	1.350,62 €	1.400,80 €	1.452,64 €	12.044,43 €
BENEFICIO NETO	1.641,88 €	2.523,85 €	2.620,09 €	2.719,53 €	2.822,27 €	2.928,44 €	3.038,12 €	3.151,45 €	3.268,54 €	3.389,50 €	28.103,66 €

EN PESETAS

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO											
AÑO											
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
VENTAS											
Venta Refrescos	1.050.000	1.086.750	1.124.786	1.164.154	1.204.899	1.247.071	1.290.718	1.335.893	1.382.849	1.431.042	12.317.963
Venta Helados	450.000	465.750	482.051	498.923	516.385	534.459	553.165	572.526	592.564	613.304	5.279.127
Venta Batidos	1.575.000	1.630.125	1.687.179	1.746.231	1.807.349	1.870.606	1.936.077	2.003.840	2.073.974	2.146.563	18.476.944
Otros ingresos	225.000	232.875	241.026	249.462	258.193	267.229	276.582	286.263	296.282	306.652	2.639.563
TOTAL INGRESOS	3.300.000	3.415.500	3.535.043	3.658.769	3.786.826	3.919.365	4.056.543	4.198.522	4.345.470	4.497.561	38.713.597
GASTOS											
Coste mat.primas refrescos	367.500	326.025	337.436	349.246	361.470	374.121	387.215	400.768	414.795	429.313	3.747.889
Coste mat.primas helados	225.000	186.300	192.821	199.569	206.554	213.784	221.266	229.010	237.026	245.322	2.156.651
Coste mat.primas batidos	708.750	652.050	674.872	698.492	722.939	748.242	774.431	801.536	829.590	858.625	7.469.528
Otros costes	90.000	81.500	84.359	87.312	90.367	93.530	96.804	100.192	103.699	107.328	935.097
Coste Materias Primas	1.391.250	1.245.881	1.289.487	1.334.619	1.381.331	1.429.677	1.479.716	1.531.506	1.585.109	1.640.588	14.309.165
Conservación y mantenimiento	125.000	130.000	135.200	140.608	146.232	152.082	158.165	164.491	171.071	177.914	1.500.763
Conservación y mantenim.	125.000	130.000	135.200	140.608	146.232	152.082	158.165	164.491	171.071	177.914	1.500.763
Publicidad y propaganda	50.000	51.500	53.045	54.636	56.275	57.964	59.703	61.494	63.339	65.239	573.194
PUBLICIDAD	50.000	51.500	53.045	54.636	56.275	57.964	59.703	61.494	63.339	65.239	573.194
Electricidad	52.000	53.560	55.167	56.822	58.526	60.282	62.091	63.953	65.872	67.848	596.122
Agua	35.000	36.050	37.132	38.245	39.393	40.575	41.792	43.046	44.337	45.667	401.236
SUMINISTROS	87.000	89.610	92.298	95.067	97.919	100.857	103.883	106.999	110.209	113.515	997.358
Utensilios de limpieza	12.000	12.240	12.485	12.734	12.989	13.249	13.514	13.784	14.060	14.341	131.397
Otros gastos diversos	15.000	15.300	15.606	15.918	16.236	16.561	16.892	17.230	17.575	17.926	164.246
OTROS SERVICIOS	27.000	27.540	28.091	28.653	29.226	29.810	30.406	31.015	31.635	32.267	295.642
Sueldos y salarios	875.000	906.500	939.134	972.943	1.007.969	1.044.256	1.081.849	1.120.795	1.161.144	1.202.945	10.312.535
SUELDOS Y SALARIOS	875.000	906.500	939.134	972.943	1.007.969	1.044.256	1.081.849	1.120.795	1.161.144	1.202.945	10.312.535
SS.SS a cargo empresa	280.000	290.080	300.523	311.342	322.550	334.162	346.192	358.655	371.566	384.942	3.300.011
SS.SS A CARGO EMPRESA	280.000	290.080	300.523	311.342	322.550	334.162	346.192	358.655	371.566	384.942	3.300.011
Amortizaciones	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	744.850
Amortizaciones	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	74.485	744.850
TOTAL GASTOS	2.909.735	2.815.586	2.912.263	3.012.353	3.115.987	3.223.292	3.334.398	3.449.440	3.568.557	3.691.896	32.033.518
RESULTADO EXPLOTACION	390.265	599.904	622.779	646.416	670.839	696.073	722.145	749.082	776.912	805.665	6.680.080
Impuestos (30% s/ Res. Exp.)	117.080	179.971	186.834	193.925	201.252	208.822	216.643	224.725	233.074	241.700	2.004.024
BENEFICIO NETO	273.186	419.933	435.946	452.491	469.587	487.251	505.501	524.357	543.839	563.966	4.676.056

DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA
DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE
MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA

Foto 1 (Vista General)



Zona A
21.7 m²

Zona B
38.2 m²

Zona C
43.5 m²

Foto 2 (Vista de la zona C)



Zona C
43.5 m²

Foto 3 (Vista Zona C)



Zona C
43.5 m²

DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA
DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE
MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA

Foto 4 (Vista Zona B)



Zona B
38.2 m²

Foto 5 (Vista Zona B)



Zona B
38.2 m²

Foto 6 (Vista Zona A)



Zona A
21.7 m²

DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA PARA LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA TERRAZA
DESCUBIERTA Y PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO DESMONTABLE DE
MADERA EN ES PUJOLS, FORMENTERA

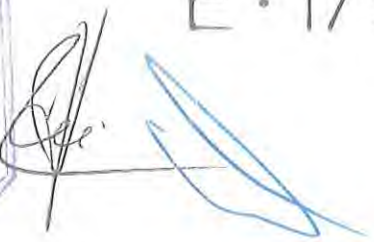
Foto 7 (Zona de ubicación de kiosco proyectado)

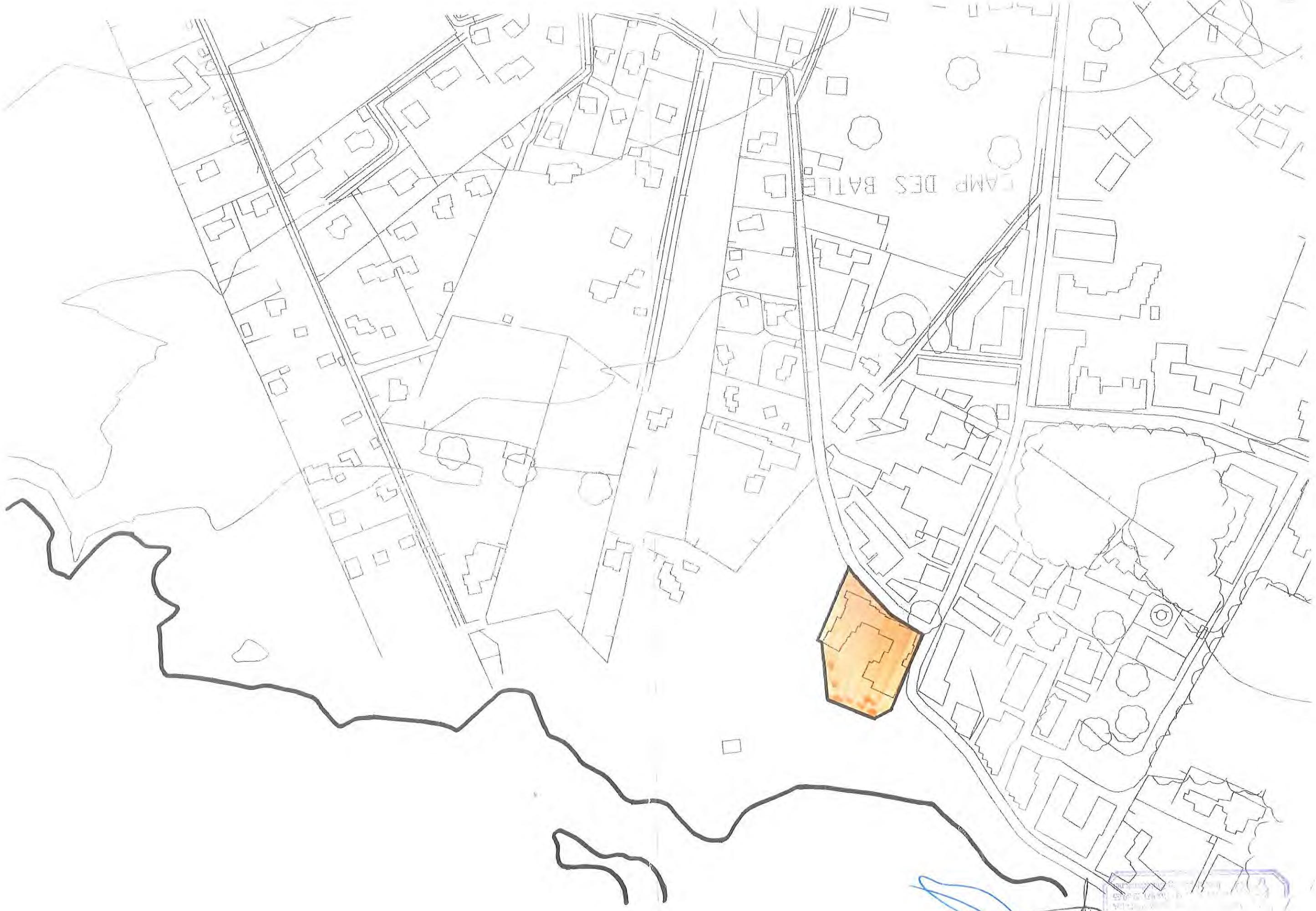


Foto 8 (Zona de ubicación de kiosco proyectado)



E:1/5000





CAMP DES BATEL

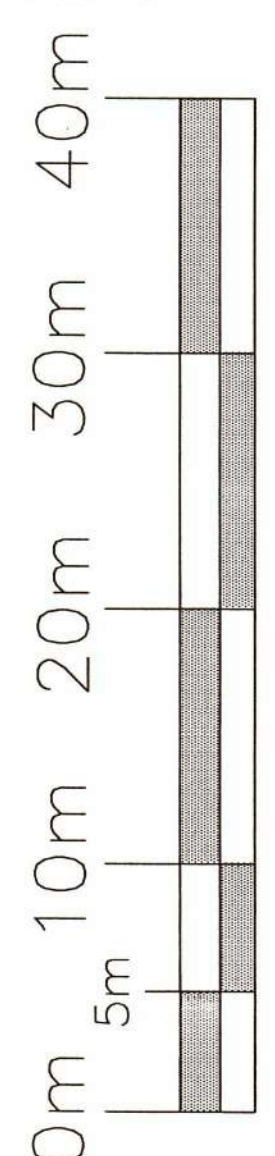
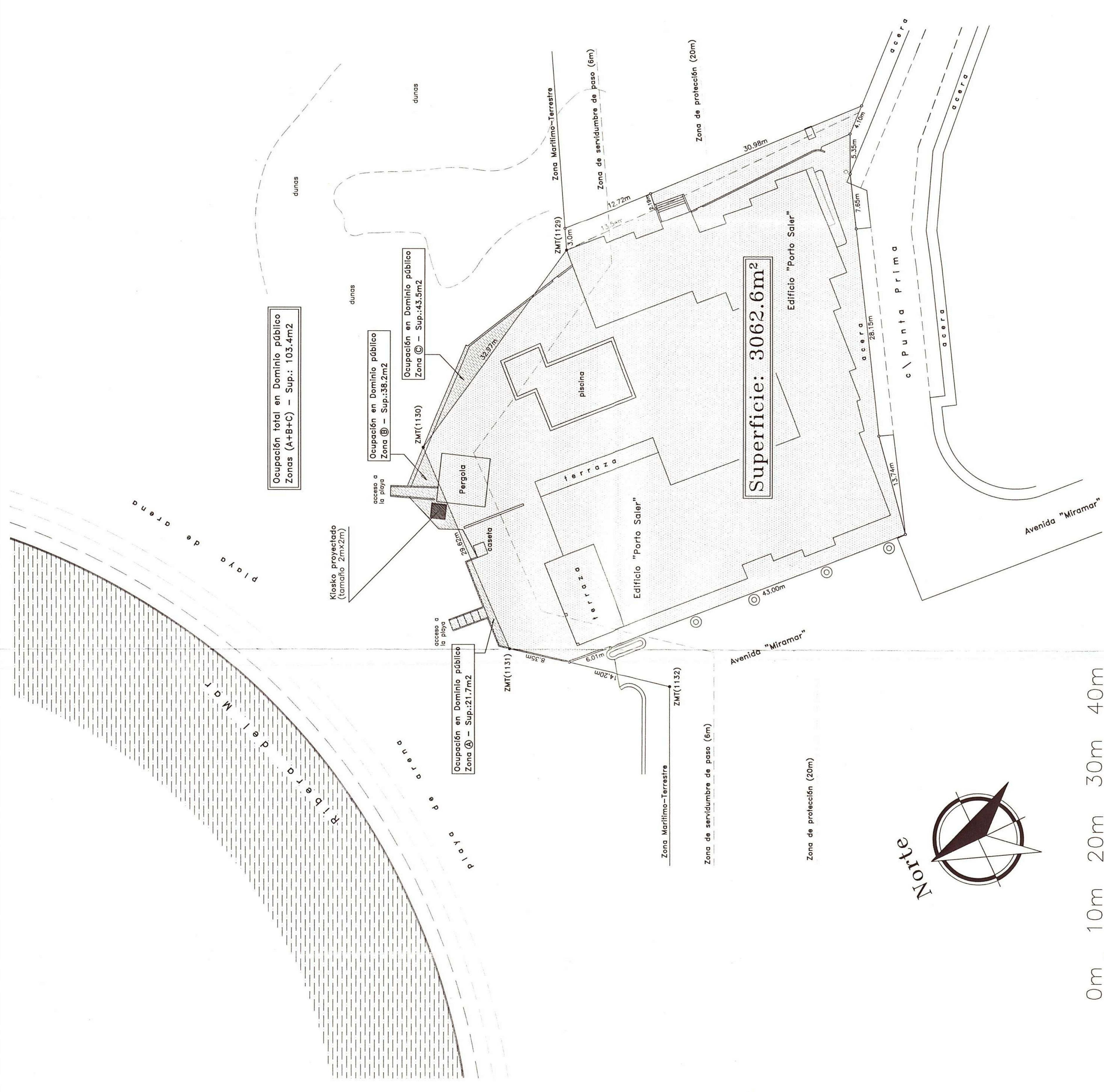
E: 1/2000

[Handwritten signature]



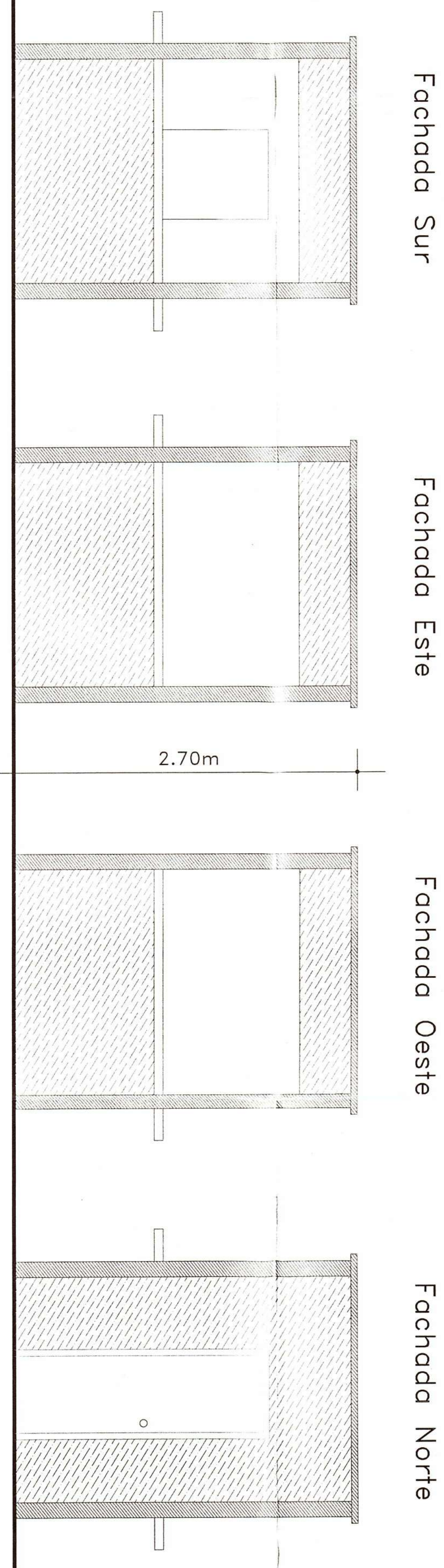
SIMBOLOGIA

	Paredes
	Caminos
	Carretera
	Límites de parcela
	Hitos o pto.significativos
	ZMT y maciones
	Servidumbre de paso
	Zona de Protección
	Edificaciones
	Propiedad



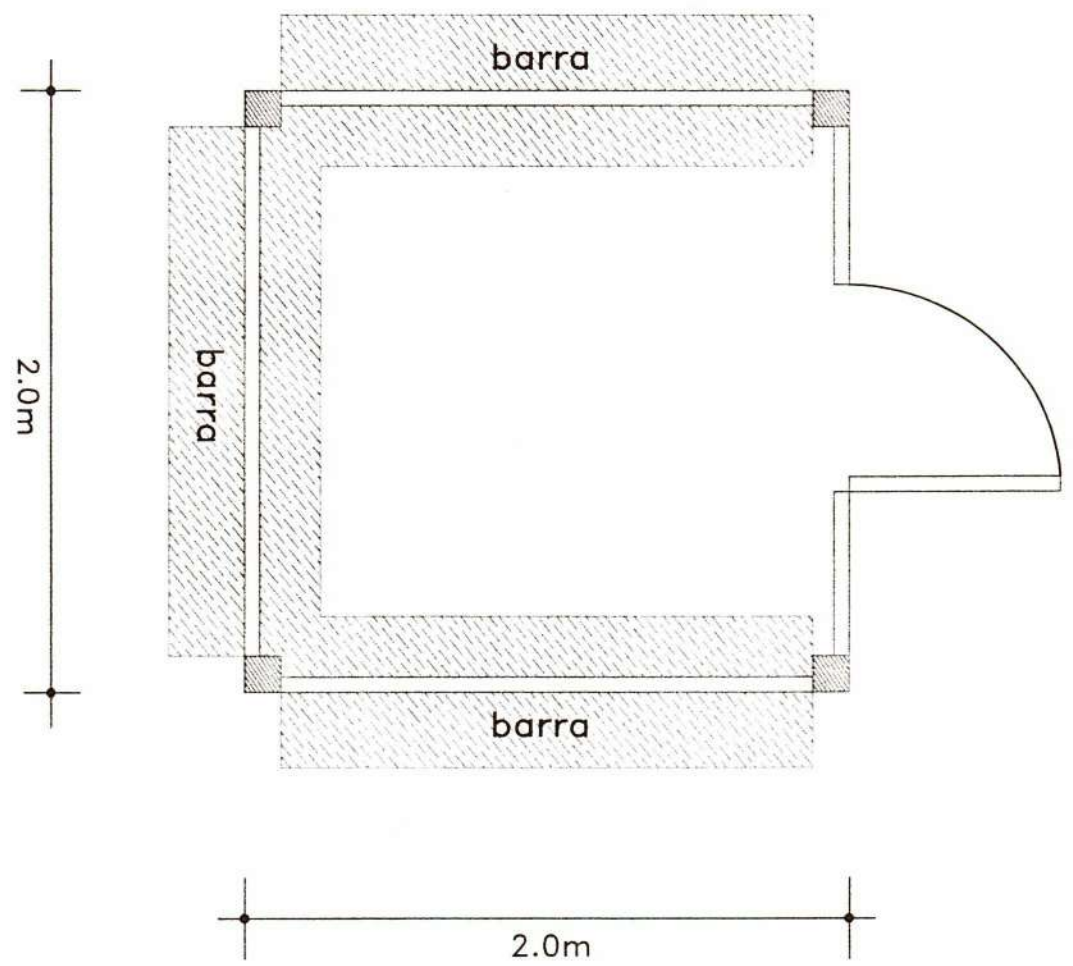
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - PLANIMETRIA -	
PARCELA SITUADA EN ZONA NORTE DE "ES PUJOLS" CASCO URBANO DE "ES PUJOLS" TERMINO MUNICIPAL DE FORMENTERA ISLA DE FORMENTERA (BALEARES)	
Propietario:	PLANO NUMERO: 1
Realizado: ANTONIO MAYANS SERRA INGENIERO TECNICO TOPOGRAFICO	FECHA: 19-02-2002
COLEGIO OFICIAL DE ING. TEC. en TOPOGRAFIA Delegación: VALENCIA Fecha visado: 15-03-2002 Intervención: 00074/2002 N.º colegiado: 2954	SUPERFICIE: 3062.6m ² PERIMETRO:
Escala: 1/300	

Fachadas Principales





Instalación desmontable
consistente en quisco de madera

- Estructura de madera
- Tornillos de acero inoxidable
- Cerramientos chapado de madera
- Cubierta ligera vegetal (min:2.20m)
- Altura total de 2.70m (min:2.20m)



Sección Planta
Sup.: 4m²

PROYECTO DE INSTALACION PROVISIONAL - KIOSKO DE MADERA -	
PROYECTO DE KIOSKO DE MADERA SITUADO EN PARCELA PLANO N.1 CASCO URBANO DE "ES PUOLS" TERMINO MUNICIPAL DE FORMENTERA ISLA DE FORMENTERA (BALEARES)	
Propietario: 	PLANO NUMERO: 2
Realizado: ANTONIO MAYANS SERRA INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	FECHA: 19-02-2002
COLEGIO OFICIAL DE ING. TEC. en TOPOGRAFIA Delegación: VALENCIA Fecha visado: 15-03-2002 Intervención: Nº visado: 00074/2002 N: colegiado: 2934	Firma: 
Escala: 1/25	